

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD



**Al Contestar Cite el Nr.:2013EE12921 O 1 Fol:1 Anex:**  
**ORIGEN:** DIRECCION GENERAL/SANCHEZ GIRALDO JOSE MIGUEL  
**DESTINO:** ALCALDIA MUNICIPAL VICHADA/ALVARO MAURICIO LONDO  
**ASUNTO:** RESPUESTA CORREO DEL 12 DE NOV DE 2013 OFICIO 2013  
**OBS:** Fec.Radic:29/11/2013 04:38:46Obs.:

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la protección de la  
Niñez y la Juventud.

A-GDO-FT-016-VR: 04

100-  
Bogota, D.C.,

Doctor  
ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO  
Alcalde Municipal  
Puerto Carreño, Vichada  
Cra. 9 No. 18-87  
Tel. 3112195114  
Código Postal 990001  
Ciudad

Asunto: Respuesta correo del 12 de noviembre de 2013 y oficio 2013ER4519, solicitud bienes, ofrecidos por el IDIPRON a título gratuito a través de la Resolución 524/2013.

Con el propósito de atender el requerimiento realizado al IDIPRON, recibido a través de correo institucional el 12 de noviembre y de correo certificado el día 18 de noviembre de 2013, mediante el cual, la Alcaldía de Puerto Carreño, manifiesta el interés de recibir a Título Gratuito los 380 bienes ubicados en La Unidad Educativa El Tuparro, ofrecidos por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, en virtud de las Resolución No. 524 del 18 de octubre de 2013, "Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito, los bienes de propiedad del IDIPRON, ubicados en la Unidad Educativa El Tuparro, en el Departamento del Vichada, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 734 de 2012 y la Resolución 515 de 2013", de manera atenta nos permitimos informarle que su Entidad ha sido favorecida con la designación de los bienes objeto de la Resolución 524/2013.

Lo anterior, dando alcance al Decreto 734 de 2012, Artículo 3.7.6.1., que establece:

*"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas. Para efectos de la enajenación de bienes muebles, las entidades públicas realizarán un inventario de bienes que ya no estén utilizando o necesitando, los cuales podrán ser ofrecidos inicialmente a título gratuito, a todas las entidades públicas de cualquier orden, mediante publicación en su página web, del acto administrativo motivado que contenga el inventario.*

*La entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario. En dicha manifestación la entidad*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la protección de la  
Niñez y la Juventud

*señalara la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud.*

*En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por uno o varios bienes muebles, se entregara a aquella que hubiere manifestado primero su interés.*

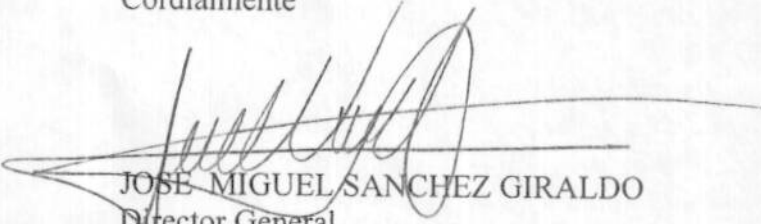
*Designada la entidad a la cual se entregaran los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregaran materialmente los bienes muebles en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."*

Es pertinente aclarar que la entidad designada tiene las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Recibir los bienes en el estado y sitio en que se encuentren, o sea en la Unidad Educativa El Tuparro en el Departamento del Vichada.
2. Borrar las identificaciones y logos institucionales del IDIPRON que reposen en los elementos.
3. Retirar los elementos de las instalaciones, en la fecha acordada por las entidades.
4. Asumir en su totalidad los costos de retiro de los bienes de la Unidad Educativa El Tuparro, en el Departamento del Vichada.

Informamos además que el funcionario designado por la entidad para la entrega de los bienes es el ingeniero Rubén Dario Gomez S., quien adelantara todos los trámites pertinentes.

Cordialmente

  
JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO  
Director General  
IDIPRON

Proyecto: Silvana Cano Arenas- Responsable Área de Almacén e Inventarios  
Revisó: Marlen Lilibiana Amorocho Caro – Profesional Subdirección técnica Administrativa y F.  
Aprobó: Roberto Antonio Contreras Mora- Subdirector Técnico Administrativo y Financiero

Cra. 27A No. 63B – 07  
Tel. 3100411  
www.idipron.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANANA